

diferenciación, y otra, al tipo de institución correspondiente. El principio de diferenciación comprende las siguientes gradaciones: la *propagación* o reproducción de la especie, lo que da lugar al tipo de institución que en términos generales llamamos "familia", con todos los supuestos necesarios para su organización jurídica y social. El *territorio* que define espacialmente el conjunto de intereses de un grupo y define sus posibilidades de trabajo en común. Se corresponde a los diversos tipos de instituciones que se refieren a la vida colectiva sobre un cierto espacio, como los grupos nomádicos, villas, etc. Sigue el estrato *fisiológico* que hace referencia a las instituciones que de una manera u otra y sobre todo en los pueblos primitivos se refieren al cuerpo, a sus normalidades y anormalidades. Malinowski llama al estrato siguiente: *libre voluntad de asociación*, que se corresponde a las instituciones en que se asocian por libre decisión los seres humanos, desde los estratos inferiores a los más cultos. Continúa la clasificación la *actividad y profesión*, en cuyo estrato entra la organización del trabajo. Por último, las *clases* y las *categorías* sociales, además de las instituciones integradoras colectivas (*Umfassende*).

Quizás sea en esta parte donde haya que hacer algunas objeciones, pues la clasificación es sumamente simple y generali-

zadora. No obstante, la teoría de Malinowski tiene suma actualidad y nos gustaría ver este libro traducido al castellano, incluyendo la totalidad de los ensayos que en él se contienen, sin excluir la valoración biográfica que en 1942 Malinowski hizo del gran etnólogo Sir James George Frazer.

E. T. G.

GERHARD LEIBHOLZ, "*Der Strukturwandel der modernen Demokratie*". Verlag C. F. Müller. Karlsruhe, 1952, 38 págs.—

La literatura sobre el problema actual de la democracia se ha incrementado notoriamente en los últimos diez años. No es éste el lugar apropiado para indicar las razones que han motivado esa floración de estudios, diversos en puntos de vista y mérito intrínseco. Este breve escrito de Leibholz, fruto de una conferencia pronunciada en Karlsruhe en 1952, recoge, de modo apretado, las tendencias fundamentales del cambio estructural de las democracias occidentales. Tiene el valor de condensar, de manera precisa y sugerente, la transformación de la democracia parlamentaria y representativa liberal en las nuevas democracias de partidos (págs. 13 y 16). El autor afirma, paladinamente, que es un error considerar al *Parteilensstaat* como degeneración de la democracia (pág. 30), pues la mediación del pueblo a través de los partidos pertenece a la

esencia del moderno Estado democrático de partidos. En la forma moderna de democracia, los partidos se identifican con el pueblo, es decir, le elevan a la exigencia de "ser" tal pueblo (pág. 31).

Como se ve, el escrito de Leibholz insiste particularmente en los partidos políticos, aunque apunte también los cambios verificados en el derecho electoral, en función de su democratización (pág. 15) y la repercusión que esto implica sobre el carácter del lazo que vincula a los diputados con su partido, así como se refiere a otros aspectos secundarios. El tema central, en la situación presente, se refiere a la democratización de los partidos políticos, sobre todo a los modos de elección —democrática— de los candidatos propuestos por aquéllos para los puestos del Parlamento (pág. 33).

Las cuestiones seleccionadas por el autor de este escrito, son realmente las capitales de la actual problemática de las democracias occidentales. Cabe una discusión de los postulados que constituyen su techo ideológico, pero es indiscutible que ellos constituyen el semblante real de esa forma política cuya estructura y dinamismo es menester desentrañar.

P. L. V.

*LUIGI PRETI. IL GOVERNO NELLA COSTITUZIONE ITALIANA: I QUADERNI DELLA COSTITUZIONE. Giuffrè. Milano 1954. 220 páginas.*

Luigi Preti se propone en este libro el estudio de la situación del gobierno en relación con la Constitución actualmente vigente en la República italiana.

Si observamos retrospectivamente la vida de la península en su agitada postguerra y en su no menos agitada vida republicana, justificaremos inmediatamente la actualidad incuestionable del análisis de Preti y la utilidad que de su lectura pueda extraerse.

Presenta este libro una visión teórica bastante completa de la organización del Poder y especialmente se detiene en la consideración de cuatro cuestiones principales: Organización del Consejo de Ministros, relación del Gobierno con el presidente de la República, participación del Gobierno en la función legislativa y vida del Gabinete.

Con la exposición, clara y definida, que Preti muestra a través de todo su libro, se llega a la comprensión de lo que es la constitución actual del Consejo de ministros. Preti nota cómo el hombre de la calle confunde los conceptos de Gobierno y Consejo de Ministros, especialmente en lo que se refiere a su gestión administrativa, y cómo esta confusión debe desaparecer, pues "l'equazione tra Governo e Consiglio dei Ministri non è peraltro perfetta". (Página 9.) El Gobierno ha de ser considerado, en una visión exacta, como un "complesso organico", formado por el Consejo de Ministros, el presidente de dicho Consejo y los ministros.